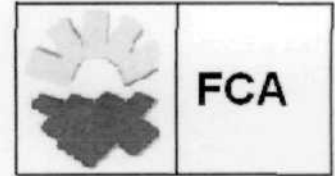




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0040013/2016

VISTO:

La convocatoria a Acreditación de carrera de grado de Agronomía, en el marco del Segundo Ciclo de Acreditación del ARCU-SUR (Res. CONEAU 302/16); y

CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar en esta convocatoria de acreditación regional a las instituciones universitarias argentinas cuyas carreras hayan sido acreditadas por 6 años en la convocatoria efectuada por Resolución CONEAU 893/13;

Que la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC ha sido acreditada por Resolución CONEAU 1188/15 por el término de 6 años.

Que la Carrera será evaluada de acuerdo con el Documento de Criterios ARCU-SUR aprobado para las Carreras de Agronomía con fecha de mayo de 2015.

Que a través de esta acreditación, los Estados reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgados por Instituciones Universitarias, cuyas carreras hayan sido acreditadas conforme a este Sistema, durante el plazo que establece el documento emitido por la respectiva Agencia Nacional.

Que la acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional en convenios, o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.

Que el informe de autoevaluación elaborado por la Comisión de Acreditación conformada por (RD 562/16), cuenta con el visto bueno de las comisiones internas del HCD de la FCA.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el informe de Autoevaluación ARCU-SUR según consta de fs. 2 a 205

ARTICULO 2º: Elevar el presente informe a Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) EDGAR A. ROMPELLE
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 532

E.D./

